

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPO COKA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 22 DE JULIO 2017

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Julio de dos mil diecisiete a las quince horas, en las oficinas situadas en la Av. Francisco de Orellana, Edificio Las Cámaras, Piso 8 oficina 803, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRUPO COKA CIA. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **MARTHA LUISA COKA CASTELO**, por sus propios derechos y propietario de 392 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derechos a 392 votos y, **MIGUEL WLADIMIR COKA CASTELLO**, propietario de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar y son derecho a 8 votos.

Preside la sesión el señor **MIGUEL WLADIMIR COKA CASTELLO** y actúa como secretario **MARTHA LUISA COKA CASTELO**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en la que deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

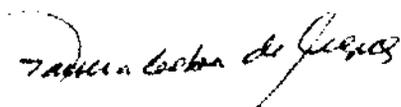
- 1.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2016
- 2.- Conocer y resolver sobre el Informe de Gerente y Comisario del ejercicio 2016.
- 3.- Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio 2016

El secretario constata la asistencia al quórum reglamentario y da cumplimiento a las demás formalidades legales, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes resuelve:

- 1.- Aprobar las cifras que presentan los Estados Financieros del ejercicio 2016
- 2.- Aprobar el Informe del Gerente y del Comisario del ejercicio 2016.
- 3.- Aprobar las utilidades de el ejercicio económico 2016 por \$ 624.88 a repartir el 15% a los trabajadores y el 22% al pago de impuesto a la Renta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente y Secretario de la Junta aprueban el acta y dan por concluida la sesión



Secretario